



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00017-2020-ARCC/DE

Lima, 03 FEB. 2020

VISTOS: La Carta de renuncia S/N del 28 de enero de 2020, el Informe N° 025-2020-ARCC/GG/OA/URH y el Informe Legal N° 00033-2020-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) del artículo 11 de dicho Documento, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-RCC/DE, se designó al señor Tomás Afaro Abanto en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Agricultura y Riego de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia a la Entidad, por lo que resulta pertinente aceptarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia al 3 de febrero formulada por el señor Tomás Afaro Abanto en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Agricultura y Riego de la



Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución al servidor antes mencionado.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

